

RESOLUCION EXENTA N° 200 /

CASTRO,

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloló, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente JOSE CH.CH., de la unidad de Medicina Hospitalizado emitida por la Dra. Vera. ORDEN DE COMPRA 1514-90-SE23.

**CONSIDERANDO:** Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen RESONANCIA CARDIACA para confirmación diagnóstico de Paciente JOSE CH.CH., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO LTDA.-

### RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de cardioresonancia, para el paciente JOSE CH.CH. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

Nombre ó Razón Social: **DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO LTDA.**  
Rut : **76.434.593-2**

**TOTAL \$ 400.126.-**

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 400.126.- (Cuatrocientos mil ciento veintiséis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 82 FECHA:

11 ENE. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01 institucional

ITEM

VALOR 400.126.-

SALDO           

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDA. ADP/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/smr

REFRENDACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBK

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

